

204

concluidos los trabajos se produjeron a V. M. las correspondientes cues-
tas por cuyo aprobacion se puse a la Junta a fin quedasen
dentro las sumas invertidas.

Si la indicada Junta insistiere en hacer
de todo lo relacionado, en su negacion a la subministracion
de fondos para las atenciones detalladas, la Comision se re-
serba cumplir su informe, a fin pueda presentarse la oportu-
na queja al Señor Jefe Superior Político, sin perjuicio de la
resolucion pendiente a virtud de los consuetos hechos por
ambas corporaciones, sobre a qual de ellas corresponde la
recopilacion y administracion de los arbitrios destinados
a cubrir los expresados objetos, caso de continuar existiendo.

Eni embargo V. M. como siempre resol-
vieron lo que consideraron mas aconsejable. Cartagena 17 de
Octubre de 1878.

J. L. Dorcas

J. L. Dorcas

